

IN P H P R A

En nombre de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de las Indias
 de Portugal de Navarra de Granada de Sevilla de Valencia de Galicia de Mallorca de Cerdeña de
 Cerdeña de Corsica de Murcia de Baen de Vizcaya e de Asturias
 por Alonso Enriquez escriuano de la diputacion de millones de la
 Ciudad de Murcia y a todo qualquier escriuano por ante quien agra
 sado o enjuyo podiere ser Los pagos que de agora en esta ma Carta
 se traen menzion salud y gloria de papas, que Hernando Jara Cnre
 de Digo y Alonso Lopez martines Regidores que auian sido
 del seruicio de millones de La Ciudad de Murcia y su prouincia
 por sus relacion, que en las quantas que por los dhos sus partes
 se auian dado del tiempo que auian sido a su cargo La dicha ciudad
 y a la Justicia y diputados de millones de La dicha Ciudad
 auian sido al canca de en esta suma de mill e quatrocientos
 e quatro pagos del dho alcance se auian cobrado de la manera
 que se feo por que se les deuian y tenian contra las villas y lugares
 y otras personas particulares muchas cantidades de mill e por man
 dado de los dhos Justicia y diputados y aun por los dhos sus par
 tes se les auia pedido Pagos, que se les mandase dar con
 con de lo que se auia cobrado y a que personas se auian pagado
 contra la dho Carta de pago que auian dado Los que
 sumiesen o recibiesen qualquiera cantidad que fuesen
 por se auie mandado a los dhos Diputados q por
 La dha causa los dhos sus partes no podian satis fazer
 en el Reyno a los pagos de que se traen de los dhos dho
 en la cuenta que se les traen en el contador an dho
 de la dho de lo que se se seguia ni en otro agrauio
 y por suuio para auio remedio no se dio y sup. mand.